



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 280 - 2014-A/MPJB

Villa Locumba, 08 de Mayo del 2014.

VISTO:

El proveído del Mgr. Elvis Isidro Juárez, Gerente de Administración y Finanzas, disponiendo que se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, Memorandum N°040-2014-A/MPJB, de fecha 29 de abril del 2014, el señor Juan Yujra Trujillo, Alcalde (e) de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, remite el cheque N° 00059551, de la donación realizada por la Empresa Southern Perú, para ser utilizado en la organización de las actividades de la Feria Agropecuaria en el marco del XXVI Aniversario de la Provincia Jorge Basadre, a fin que dispongan los trámites administrativos correspondientes.

Que mediante Informe N° 078-2014-SGT-GAF-G-A/MPJB, de fecha 30 de abril del 2014, el CPCC. Hernán L. Pihuyacho Acero, Sub Gerente de Tesorería, informa que se ha recepcionado el cheque N° 00059551, por el monto de S/. 12, 514.50, el mismo que se depositó en el Banco de la Nación en la Cuenta Corriente N° 153-000034 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

Que, con Acuerdo Municipal N° 038-2014-A/MPJB, de fecha 30 de abril del 2014, se acepta la donación de la empresa Southern Peru Copper Corporation a favor de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre; por el valor de S/. 12,514.50, cuyo importe será utilizado exclusivamente en las actividades de la Feria Agropecuaria EXPO LOCUMBA 2014.

Que, mediante Informe N° 0429-2014-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 06 de mayo del 2014, el CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la certificación presupuestal, de acuerdo al siguiente detalle:

ACTV./PROYECTO	: FOMENTAR EL ARTE, LA CULTURA Y PRESERVAR EL PATRIMONIO CULTURAL
CODIGO/META	: 110/0023
ESPECIFICA	: 2.3.2.7.11.99
MONTO	: S/. 12,514.50 Nuevos Soles
FTE.FTO./RUBRO	: 4.13 Donaciones y Transferencias

Que, con proveído de fecha 06 de mayo del 2014, el Mgr. Elvis Isidro Juárez, Gerente de Administración y Finanzas, dispone se proyecte acto resolutorio correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el cumplimiento del Acuerdo Municipal N° 038-2014-A/MPJB, de fecha 30 de Abril del 2014, en el extremo de utilizar la donación de la Empresa Southern Perú, por el importe total de S/. 12,514.50, en la organización de las actividades de la Feria Agropecuaria EXPO LOCUMBA 2014, de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

ACTV./PROYECTO : FOMENTAR EL ARTE, LA CULTURA Y PRESERVAR EL PATRIMONIO CULTURAL
 CODIGO/META : 110/0023
 ESPECIFICA : 2.3.2.7.11.99
 MONTO : S/. 12,514.50 Nuevos Soles
 FTE.FTO./RUBRO : 4.13 Donaciones y Transferencias

En mérito del Acuerdo Municipal y los documentos consignados en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas y demás instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
JUAN YUJE TRUJILLO
Alcalde

[Handwritten signature]